



REF.: Autoriza Compra de Galvanos Personalizados para Ejecución del Programa Celebración Oficial Aniversario de la Comuna de Antuco año 2025, mediante Trato Directo.

ANTUCO, 09 DIC 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 009852

VISTOS:

- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.886 que regula los procesos de abastecimiento del Estado, Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 de 2024 que Aprueba nuevo Reglamento de la Ley N°19.886.
- El Decreto Exento N° 009220 de fecha 30/12/2024 que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N°8571 de fecha 06/12/2024 que indica asunción al cargo de Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna por el período 2024-2028, en calidad de Titular, a partir del 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Compra N°85 de fecha 28.11.2025 emitido por la Administración Municipal para la compra de Elementos para Premiación y Reconocimiento durante ejecución del Programa Celebración Oficial del Aniversario de la Comuna de Antuco 2025, según Especificaciones Técnicas.
- Solicitud de Cotización mediante Plataforma de Compra Ágil N°980313-434-COT25 Sin Oferentes en Primer y Segundo Llamado.
- Memorando N°75 del 01.12.2025 emitido por el Administrador Municipal que instruye Modificar el requerimiento de la Solicitud N°85 antes señalada.
- Solicitud de Compra N°86 de fecha 03.12.2025 emitido por la Administración Municipal para la compra de Elementos para Premiación y Reconocimiento durante ejecución del Programa Celebración Oficial del Aniversario de la Comuna de Antuco 2025, según nuevas Especificaciones y Cantidades a solicitar.
- Solicitud de Cotización mediante Plataforma de Compra Ágil N°980313-443-COT25 donde se recibió 01 Oferta y el Plazo de Entrega de los Productos, No se ajusta a requerimiento.
- Cotización N°1679 de fecha 09.12.2025 emitida por el Proveedor local **SR. GASTÓN BERNARDO CONTRERAS POBLETE, RUT:8.678.797-0** para la Compra de Galvanos Personalizados.
- Valores del Servicio acorde a precio de mercado, según lo consultado en plataformas de Servicios Gráficos tales como Trofeos Chile, Broncerías Chile, Multisellos.cl, Corteenlaser.cl que oscilan entre los \$18.000 a \$38.000 cada Unidad.
- Certificado Folio N° CED2025-UOfWLJCj7 del 09.12.2025 que indica Habilidad en el Registro de Proveedores del Estado de Chile
- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley N° 21.634 y el Artículo N° 71 número 6) del nuevo reglamento de la Ley 19.886, aprobado por Decreto Supremo N°661 del 12 de diciembre de 2024, que dice: "Se procederá la contratación directa con publicidad cuando se trate de Adquisiciones inferiores a **30 Unidades Tributarias Mensuales**, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental". En base a ello y por Instrucción de la Administración Municipal, se procede a la Contratación Directa de los servicios requeridos, al Proveedor Local EMT con domicilio Comercial en la Ciudad de Los Angeles, Región del Bio-bío, el **SR. GASTÓN BERNARDO CONTRERAS POBLETE, RUT:8.678.797-0**, para la Compra de Galvanos Personalizados para ser entregados en Ceremonia de Reconocimiento y Premiación durante la Celebración del Aniversario de la Comuna de Antuco. Año 2025.

DECRETO:

- AUTORICESE** la Compra de Galvanos Personalizados para Reconocimiento y Premiación durante las Actividades insertas en el Programa Celebración Oficial del Aniversario de la Comuna de Antuco año 2025, mediante Trato Directo, según lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley N° 21.634 y el Artículo N° 71 número 6) del nuevo reglamento de la Ley 19.886.
- GENÉRESE** una Orden de Compra al proveedor: **SR. GASTÓN BERNARDO CONTRERAS POBLETE, RUT:8.678.797-0**, por un monto total de **\$456.960** (Cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos) IVA Incluido.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo **24: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**; Ítem **01: "Al Sector Privado"**; Asignación **008 "Premios y Otros"**; Área de Gestión **03: "Actividades Municipales"**, del Presupuesto Municipal vigente.
- INFÓRMESE** en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / VM / CPG / CFB / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.-



Gaston Contreras

Arturo Perez Canto 290

Fono 56 43 232520

Celular +56 9 9697 7610

Los Angeles - Chile

Cristian.Contreras.Lobos@gmail.com

R.U.T.: 8.678.797-0
COTIZACION
COT 1.679

Fec 9 de Diciembre de 2025

Cotizacion:

Razon Social: I Municipaidad de Antuco

Rut: 69.250.900-5

Direccion:

Ciudad: Antuco

Descripción

Cantidad

\$ Unitario

Total Línea

- Galvano de madera de 20x25 con placa metalex
con escudo en relieve y caja

12

\$ 32.000

\$ 384.000

cta Cte Banco Scotiabank

9705662-36

gaston contreras

8.678.797-0

legaston@gmail.com

Solicitado

Cristian
Contreras

Autorizado

Gaston
Contreras

Total Neto

IVA 19%

Total

\$ 384.000

\$ 72.960

\$ 456.960